



## PROHIBICIÓN DE PRODUCTOS DE LA FIRMA BEAUTEMPS

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) informa que ha prohibido la comercialización y uso, en todo el territorio nacional, de los productos de farmacopea y fitoterápicos (incluidas tinturas madre) con vencimiento vigente, elaborados por la firma **Beautemps S.A.I.C.**, con marca propia o para terceros.

La decisión se fundamenta en una inspección realizada por agentes de la ANMAT en el establecimiento de la firma en cuestión. Durante el procedimiento, se detectaron graves deficiencias en el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Fabricación establecidas por la normativa vigente.

Por todo lo expuesto, esta Administración Nacional ordenó a la firma elaboradora que proceda a retirar del mercado los lotes con vencimiento vigente de los productos prohibidos, e inició el sumario correspondiente contra la empresa.